

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26068 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 506/2012-9, por Auto de fecha 4 de diciembre de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: APEROS ALE, S.L., con CIF B-41879289.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de APEROS ALE, S.L., con CIF B-41879289, llevado en este mismo juzgado con el nº 506/2012.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad APEROS ALE, S.L., con CIF B-41879289 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE así como en el Registro Público Concursal.

Sevilla, 12 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200035187-1